

CERTIFICADO SISTEMA DE INFORMACIÓN CUENTAME

“UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LA FASE PREPARATORIA INICIAL Y EL PERIODO DE ATENCIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021,”.

CONTRATO No: CD-08-2021-1816

Teniendo en cuenta que mediante ANEXO DE ORIENTACIONES, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA PRESTACIÓN REMOTA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA POR CAUSA DEL COVID – 19 de 03/03/2021, el ICBF definió las condiciones de atención integral a la primera infancia de manera remota.

El citado contrato señala en su cláusula tercera; Cargue con calidad en el sistema de información del ICBF o el que el Distrito señale de conformidad con la siguiente documentación: a) Totalidad de Unidades de Servicio asociadas b) Totalidad del Talento Humano puesto a disposición del servicio, c) Totalidad de beneficiarios atendidos, d) Seguimiento Nutricional correspondiente, (si aplica según la prestación del servicio de manera flexibilizada de acuerdo a las directrices e indicaciones impartidas por el ICBF para la presente vigencia), e) Procesos de Formación a Padres, (si aplica según la prestación del servicio de manera flexibilizada de acuerdo a las directrices e indicaciones impartidas por el ICBF para la presente vigencia), cuya constancia es emitida por el supervisor del contrato

Que la Regional Atlántico del ICBF mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2021 realizó análisis del cargue en el sistema de información CUENTAME en el marco del convenio 175

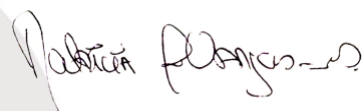
En consideración a lo anterior; la EAS realizó las gestiones requeridas para el registro de información, de las cuales se da constancia a continuación:

ABRIL

EAS 2021	BENEF. CALIDAD	UDS	TH	FORMACIÓN A PADRES
Corporación para el Estudio Compresión y Utilización de la inteligencia	100,0%	100,0%	100%	No Aplica por periodo de atención

Los anteriores valores están sujetos a revisión en el marco del citado contrato y según se desprenden del convenio 175 entre ICBF y el Distrito de Barranquilla.

Atentamente,



PATRICIA VARGAS GUZMÁN
C.C 32.745.992

JC Proyectó: JCantillo
JC Aprobó: JCantillo